



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDLP/AL

La Punta, 25 de enero de 2024.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

El Memorando N° 084-2024-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 017-2024-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 034-2024-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Decreto Supremo N° 318-2023-EF se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, se aprueban fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDLP/AL, se designó a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024;

Que, mediante el Memorando N° 084-2024-MDLP/OGPPMI de fecha 23 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, en su calidad de Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora Municipal (PI) 2024, propone designar a las unidades orgánicas responsables de los compromisos del PI 2024 mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 017-2024-MDLP/OGAJ de fecha 24 de enero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía, que designe a los responsables del cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, conforme al Memorando N° 084-2024-MDLP/OGA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Memorando N° 034-2024-MDLP/GM de fecha 24 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General, se sirva gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, como Responsables del cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Denominación de Compromiso	Responsable del cumplimiento del Compromiso
1	Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	Gerente de Desarrollo Humano/Subgerente de Salud y Bienestar Social
2	Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerente de Servicios a la Ciudad/Subgerente de Gestión Ambiental
5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal

**ARTÍCULO 2°.-** Los directivos responsables mencionados en el artículo 1° se encuentran obligados de asistir a los talleres de capacitación y aplicar las disposiciones establecidas por el Sector a cargo de cada Compromiso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, a través de las fichas técnicas de los indicadores de dichos compromisos y guías pertinentes, debiendo informar posteriormente a la Coordinadora del PI 2024, en relación a los avances en el cumplimiento y/o motivos de incumplimiento de cada compromiso establecido en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

MARIA SOLEDAD PAMELA GABILONDO OSTOLAZA  
ALCALDESA (e)